

Política de ampliación, sustitución y conversión de instalaciones para la primera infancia

Actualizada en febrero de 2026

La presente política tiene por objeto:

- Reconocer que las guarderías familiares y los centros de cuidado infantil *actuales* de ELFA pueden realizar cambios en sus instalaciones para adaptarse al crecimiento, la reubicación o los cambios en la población a la que prestan servicio.
- Establecer requisitos y procesos claros y transparentes.
- Mantener la continuidad de los servicios y apoyos del programa ELFA siempre que sea posible.

La política cubre tres “situaciones de cambio”:

1. Expansión
2. Reemplazo
3. Conversión

A continuación, se presentan las definiciones, los requisitos, los procedimientos y las implicaciones en materia de apoyo salarial/compensación para cada situación.

Expansión

Definición

Cada uno de los siguientes casos se considera una ampliación:

- Un programa *actual* de aprendizaje temprano para todos (ELFA) (centro de cuidado infantil o cuidado infantil en el hogar [FCC, por sus siglas en inglés]) que planea agregar un programa adicional en una ubicación diferente.
- Un centro de cuidado infantil de ELFA *actual* que planea agregar más aulas.
- Un FCC de ELFA *actual* que planea agregar un centro de cuidado infantil.
- Un FCC ELFA pequeño *actual* que planea expandirse a FCC grande.
- Un sitio ELFA *actual* que se hace cargo de la administración/operación de otro centro ELFA o FCC actual.
- **Una ELFA FCC actual con una licencia de pequeña capacidad que planea cerrar su programa actual y abrir una FCC en una ubicación diferente con una licencia de gran capacidad.**

Requisitos y procedimientos

1. El programa debe ponerse en contacto con ELFAFacilities@sfgov.org para notificar al DEC la ampliación deseada.
2. El DEC y sus socios colaborarán con el programa para determinar la viabilidad fiscal y la adecuación al presupuesto y las prioridades programáticas del DEC.
3. Si se aprueba la ampliación, el sitio o el aula ampliados deberán someterse a la validación de calidad del DEC. El proceso de validación incluye lo siguiente:
 - a. Una autoevaluación guiada por un asesor de la escala de calificación ambiental (ERS, por sus siglas en inglés).
 - b. Un sistema de puntuación de evaluación del aula CLASS (Classroom Assessment Scoring System) realizada por un evaluador independiente y certificado.
 - c. *Solo para programas CSPP*: los programas de cuidado infantil y educación temprana (ECE, por sus siglas en inglés) que tengan un contrato con el programa preescolar del estado de California (CSPP, por sus siglas en inglés) también deberán obtener una calificación

del sistema de calificación y mejoramiento a la calidad (QRIS, por sus siglas en inglés) del sitio.

Si el programa tiene un historial de “buena reputación” con el DEC, podrá inscribir a las familias mediante vales ELFA o sus fondos MRA existentes para facilitar la inscripción durante el proceso de validación.

Políticas de apoyo salarial y compensación para programas en expansión

¿Cuándo pueden recibir apoyo compensatorio los programas en expansión?

Todos los programas deben completar primero el proceso de validación* para los centros en expansión antes de que los educadores que trabajan en ellos puedan participar en el estipendio para la compensación y retención de los educadores del aprendizaje temprano (CARES, por sus siglas en inglés) o la subvención de apoyo a sueldos de los educadores (EESSG, por sus siglas en inglés).

**Excepción:* Las agencias que tengan al menos un centro participando en la EESSG y cuyo centro ampliado esté financiado por el CSPP, el CCTR o Head Start y se encuentre en regla pueden comenzar a proporcionar apoyo compensatorio a través de la EESSG antes de completar el proceso de validación. Sin embargo, si el centro ampliado no supera la validación, dicho centro podrá ser objeto de revisión para determinar su participación continuada y se le podrá solicitar que devuelva la financiación de la EESSG (consulte el memorando de entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) de la EESSG).

¿Cómo funcionará la determinación de niveles?

Una vez completado el proceso de validación, los centros participarán en el programa de apoyo salarial CARES en el nivel naranja* hasta que se vuelva a clasificar el centro en su segundo año de participación en ELFA.

**Excepción:* Los centros que participan en CARES y que solo amplían un aula pueden seguir recibiendo CARES en el mismo nivel antes de completar el proceso de validación.

Reemplazo

Definición

Un programa *actual* de ELFA que cierra un centro existente y abre uno nuevo en una nueva ubicación, **sin modificar** la cantidad de niños ni de personal.

Requisitos y procedimientos

1. El programa (centro de cuidado infantil o FCC) debe ponerse en contacto con ELFAFacilities@sfgov.org para notificar el traslado al DEC.
2. El nuevo centro de cuidado infantil o FCC debe someterse a una autoevaluación de la ERS guiada por un asesor.

Políticas de apoyo salarial y compensación para programas de sustitución

En el caso de sustituciones que incluyan elementos coherentes, como un centro de cuidado infantil que sustituye a otro centro O un centro participante en CARES que sustituye a un FCC, la elegibilidad del nuevo programa para recibir apoyo salarial se mantendrá igual, ya que el personal docente seguirá siendo el mismo.

Si el cuidado infantil (de sustitución) es un centro participante en EESSG que se traslada a un FCC, la elegibilidad del programa para recibir apoyo salarial pasará a CARES como sitio de nivel naranja.

Conversión

Definición

Un programa *actual* de ELFA que está transformando un aula para prestar servicio a un grupo de edad diferente (por ejemplo, de preescolar a bebés/niños pequeños).

Requisitos y procedimientos

1. El programa (centro de cuidado infantil o FCC) debe ponerse en contacto con ELFAFacilities@sfgov.org para notificar la conversión al DEC.
2. El aula convertida debe someterse a una autoevaluación de la herramienta de evaluación para el entorno (ERS, por sus siglas en inglés) guiada por un asesor.
3. Todo nuevo docente principal debe cumplir con los requisitos de enseñanza de los [estándares de calidad de ELFA](#).

Políticas de apoyo salarial y compensación por conversiones

La elegibilidad del programa para el apoyo salarial se mantendrá siempre y cuando el personal docente sea el mismo.

Otras políticas e información sobre las instalaciones

Cambios en las instalaciones que requieren una nueva licencia

Los programas que cierran y vuelven a abrir (FCC a centro de cuidado infantil) o una agencia que agrega centros adicionales deben seguir el proceso de licencia de atención comunitaria y, una vez que reciban su licencia, serán elegibles para recibir fondos del DEC para la *inscripción y el salario/compensación*.

Información de contacto

Si tiene preguntas generales sobre cambios en las instalaciones, comuníquese con:

ELFAFacilities@sfgov.org.

Si tiene preguntas sobre el impacto en los salarios o las compensaciones relacionadas con los cambios en las instalaciones, comuníquese con:

ecestipend@sfgov.org.